

dos a instancia de Antonio Silvente Martínez, contra Grupo de Trabajo, Marketing y Software, Sociedad Limitada, se ha dictado auto, en fecha 20/01/06, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 31.425,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—7.195.

GRUPO HIMEXSA TECNOAGUA INVERSIÓN Y GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 300/04, ejecución n.º 48/05, seguidos a instancia de Jesús Sanchidrián Herrero contra «Grupo Himexsa Tecnoagua Inversión y Gestión, Sociedad Anónima» sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 10 de febrero de 2006 auto de declaración de insolvencia legal total de la ejecutada por importe de 14.792,71 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional. Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de febrero de 2006.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—7.443.

GRUPO INMOCARAL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid en el Hotel Hesperia, sito en paseo de la Castellana, 57, a las 12:00 horas del día 29 de marzo de 2006, en primera convocatoria, o en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar, al siguiente día 30 de marzo de 2006, en segunda convocatoria, al objeto de conocer, deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación, en su caso, del artículo 3.º de los Estatutos sociales relativo al Objeto Social con el fin de adaptarlo a la realidad empresarial de la sociedad, conforme a la propuesta que se contiene en el informe formulado por el órgano de administración en cumplimiento del artículo 144 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 18.º de los Estatutos sociales relativo a la convocatoria de la Junta general, en atención a las modificaciones introducidas en el artículo 97 del texto refundido, y conforme a la propuesta que se contiene en el informe formulado por el órgano de administración en cumplimiento del artículo 144 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Modificación, en su caso, del artículo 28.º de los Estatutos sociales relativo a la Constitución, adopción de acuerdos, régimen interno y delegación de facultades, conforme a la propuesta que se contiene en el informe formulado por el órgano de administración en cumplimiento del artículo 144 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Modificación del artículo 7.º de Reglamento de la Junta general de accionistas de la sociedad, en atención a las modificaciones introducidas en el artículo 97 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y conforme a la propuesta que se contiene en el informe formulado por el órgano de administración en cumplimiento del artículo 144 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Modificación, en su caso, del número de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Cese, ratificación y nombramiento de Administradores.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de información: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, consultar en la página web de la Sociedad (www.grupoinmocaral.com) y solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias y demás acuerdos propuestos así como del Informe de los Administradores en relación a dichas modificaciones.

Complemento a la convocatoria: En atención a lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del Capital Social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de asistencia: En virtud de lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos sociales de la sociedad podrán asistir a la Junta general que por medio del presente se convoca, por sí o debidamente representados, aquellos accionistas que, por sí mismos o por agrupación, posean, como mínimo, cincuenta acciones, que deberán estar inscritas en el registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, lo que se acreditará por certificación de dicho registro.

Intervención de Notario: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Valdecantos Lora-Tamayo.—8.210.

GRUPO K.6 DE INVERSORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Barcelona en la calle Vía Augusta n.º 158; 2.º piso, el próximo día 31 de marzo de 2006 a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, en el mismo lugar y hora el día 1 de abril de 2006, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005 y de la actuación del Administrador único durante los mismos años.

Segundo.—Aplicación de los resultados obtenidos en dichos ejercicios.

Tercero.—Propuesta y aprobación si procede de la Disolución y Liquidación de la compañía y el correspondiente balance de liquidación.

Cuarto.—Cese del administrador y nombramiento de liquidador.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que les corresponde todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita los documentos, informes y aclaraciones que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—El Administrador Único, Joaquín Poch Sala.—7.131.

HAYOTEBEL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 653/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos

a instancia de Said Ettabi contra Hayotebel, Sociedad Limitada, se ha dictado auto, en fecha 17/01/06, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 4.907,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—7.199.

HORMIGONES CABELLO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de esta sociedad, que se celebrará en su domicilio social, calle Teresa Cajal, número 20, de Tarazona, el día 17 de marzo de 2006, a las 21 horas, en primera convocatoria, y en su defecto, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, de la aplicación de resultados y de la gestión social correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Tarazona, 10 de febrero de 2006.—El Administrador, José Antonio Cabello Pérez.—7.171.

HOTEL ALZIRA PALACE, S. A.

Acuerdo junta

Por el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas de esta sociedad podrán ejercer el derecho de suscripción preferente en la ampliación de capital social acordada con fecha 25 de enero de 2006. Capital ampliado treinta mil euros (30.000), mediante la emisión de trescientas acciones de cien euros (100) de la misma clase de las existentes. Desembolso total, no admitiéndose desembolsos parciales. Plazo un mes desde la fecha de la publicación de este anuncio y otro mes consecutivo para la suscripción del capital no suscrito en el plazo anterior, en ambos casos contados de fecha a fecha. Cuenta de ingreso, cualquier cuenta de la sociedad.

Alzira, 10 de febrero de 2006.—El Administrador Único, Rafael Llopis Peris.—7.187.

HOTELES DE ALTA MONTAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su reunión de fecha 1 de febrero, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de «Hoteles de Alta Montaña Sociedad Anónima», que tendrá efecto, en primera convocatoria, el día 30 de marzo de 2006, a las dieciocho horas treinta minutos, en Barcelona, calle Guitard, 43, segundo primera y a la misma hora y en el mismo domicilio, el día 31 de marzo de 2006, en segunda, en caso de no haber quórum suficiente para la primera convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2005.

Tercero.—Retribución de los Administradores.